

## **CSIT UNIÓN PROFESIONAL insiste en respetar la conciliación y situaciones de vulnerabilidad de los empleados públicos en la reincorporación presencial a sus puestos de trabajo**

*La vuelta a la nueva normalidad es motivo de incertidumbre para los empleados públicos de los servicios no esenciales de la Comunidad de Madrid que aún desconocen bajo qué condiciones se va a producir la vuelta a la prestación de los servicios públicos de forma presencial. Os informamos de las cuestiones más importantes tratadas en la reunión de la Mesa General de Empleados Públicos de la CM:*

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha reiterado en la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, celebrada esta mañana, las premisas básicas que ya incluimos en la propuesta *“Marco general de incorporación a la actividad presencial en los centros de trabajo no esenciales de la Comunidad de Madrid”* que remitimos a la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid para la planificación progresiva de la vuelta a la actividad presencial en los centros de trabajo cuyos trabajadores no forman parte de los servicios esenciales. La propuesta presentada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, que [puedes consultar pinchando aquí](#), establece las premisas fundamentales que hemos planteado en la reunión a la Administración para que sean incorporadas al documento que establecerá los criterios de la vuelta a la actividad presencial en los servicios públicos.



Entre esas cuestiones indispensables, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha insistido en establecer de forma clara las responsabilidades y las atribuciones en todas las acciones establecidas en el procedimiento de reincorporación presencial, así como establecer obligaciones de la Administración y no dejar en meras recomendaciones las cuestiones que han de garantizar la salud de los empleados públicos.

Igualmente, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos exigido a la Administración que el procedimiento defina de forma concreta cómo y con qué antelación se va a producir la comunicación a los trabajadores para su reincorporación, así como que se especifiquen los ámbitos de apertura de los servicios públicos presenciales en cada una de las fases de la desescalada, algo fundamental para que los empleados públicos puedan planificar y conciliar su vida laboral y familiar, máxime en los primeros meses en los que el cuidado de mayores y menores a su cargo, requiere la flexibilización de las medidas. Hemos recordado que priorizar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores es fundamental ante la incertidumbre de la anunciada nueva normalidad.

**Proteger y garantizar la seguridad y salud** de todos los empleados públicos, la utilización y dotación de **EPIs obligatorios**, la realización de **test serológicos previos a la reincorporación presencial** y los **controles de acceso** a los espacios donde se prestan los servicios públicos, han sido las líneas de requisitos indispensables planteados también por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** para incluir en este procedimiento, así como la **prevalencia del teletrabajo** como método ordinario de trabajo en aquellos servicios que así lo permitan.

Otro punto fundamental es para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la **incorporación progresiva** en la que las personas **sensibles, de riesgo o vulnerables**, según establecen los protocolos, sean correctamente valoradas por los Servicios de Prevención de Riesgos y no sean requeridas para su reincorporación presencial en tanto no tengan un informe que así lo indique. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha insistido en la importancia de que los Comités de Seguridad y Salud remitan informe preceptivo y vinculante para evitar que los trabajadores sean incorporados mientras el COVID-19 suponga un riesgo para su salud.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** valora **positivamente la voluntad de** la propia Administración para regular el Teletrabajo antes de entrar en la anunciada nueva normalidad, aunque lamentamos que haya tenido que ser bajo las circunstancias tan tremendas de los efectos devastadores de la pandemia, que esta Administración empiece a reconocer ahora como necesidad lo que veníamos reivindicando regular de forma insistente desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, en adaptación a las nuevas tecnologías ya implantadas en la sociedad y para poder avanzar en la flexibilización y conciliación que requieren los empleados públicos, sin restar calidad al servicio que se presta al ciudadano.

No obstante, hemos quedado a la espera de que la Administración incorpore nuestras propuestas al Procedimiento, por lo que os seguiremos informando al respecto de los avances en esta cuestión.